



Resolución Directoral

N° 264 -2025-HSJCH/DE

Chíncha, 07 de Abril del 2,025

VISTO:

El expediente con registro N° 5226 de fecha 03 de abril del 2025, promovido por la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San José de Chíncha:

CONSIDERANDO:

Que, el expediente de vista, contiene la Nota N° 185-2025-HSJCH/JUGC de fecha 03 de abril del 2025, que emite la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San José de Chíncha, solicitando aprobación mediante acto resolutivo del documento de gestión denominado "PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LA RED DE SALUD CHINCHA-2025" fundamentando que dicho requerimiento tiene como objetivo lograr el nivel aprobatorio mínimo en los estándares de calidad para los establecimientos de salud conformantes de la Red de Salud Chíncha, mediante la evaluación externa y acreditar como establecimientos de salud que brinda prestaciones de calidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objeto es el de establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado para obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba al "Guía Técnica del Evaluador" para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la Categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional.

Que mediante el documento "PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LA RED DE SALUD CHINCHA-2025" tiene como objetivo específico **desarrollar el proceso de autoevaluación** con la participación de la Dirección y su Equipo de Gestión durante el año 2025.

Que, de acuerdo al Informe N° 054-2025-HSJCH/APP-OPE, de fecha 07 de abril del 2025, que emite el Área de Planes y Programas-Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San José de Chíncha, recomienda y concluye la emisión del acto resolutivo que aprueba el documento de gestión denominado "PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LA RED DE SALUD



CHINCHA-2025", habiéndose revisado que dicho plan solo demanda financiamiento rutinario para actividades administrativas factible de ser cubierto por la institución.

Con la visación del Director Adjunto, Directora de la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San José de Chíncha;



De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Resolución Ejecutiva Regional N° 0475-2004-GORE.ICA/PR que aprueba el PROF del Hospital San José de Chíncha, y estando autorizado por la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GORE-ICA/GGR.



SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el documento de gestión denominado "PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LA RED DE SALUD CHINCHA-2025", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBASE la presente resolución a los interesados, Área de Legajo y a las instancias correspondientes para facilitar el mejor desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR en el Portal Web Institucional la mencionada Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE CHINCHA


M.C. LUIS CARLOS OLIVERA RAMOS
C.M.P. 37203
DIRECTOR EJECUTIVO

LCOR/DE
LGVVR/SDE
EEBM/J-OA
GMG/J-OPE